

Santiago, 10 de diciembre de 2024

**DE 06564-24**

Señor  
Felipe Pezo P.  
Representante Legal  
**Grenergy Renovables Pacific Limitada**  
Presente

**Ref.:** Informa inviabilidad de Solicitud de Autorización de Conexión, proyecto PFV Fobos (NUP 5355).

[1] Carta OP02766-24. Ref.: Informa Solicitud de Autorización de Conexión Proyecto PFV Fobos 700 MW, de fecha 22 de noviembre de 2024.

**Responde a: OP02766-24.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo a Ud. que el Coordinador ha recibido los antecedentes enviados por vuestra representada mediante la carta de la Ref. [1] y a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto PFV Fobos (700 MW y BESS de 700 MW por 6 horas) en S/E Kimal en 220 kV, propiedad de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A., que actualmente cuenta con las obras de ampliación del Decreto Exento N°4/2024 “Ampliación en S/E Kimal 220 KV (IM)”, adjudicada a Changshu Fengfan Power Equipment Co.Ltd.

Al respecto, y como resultado de la revisión de los antecedentes de solicitud, se concluye que la solución de conexión propuesta es inviable por cuanto la S/E Kimal en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles, según lo indicado en el Anexo 1 de la presente comunicación y en la minuta de revisión adjunta.

Por lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 20° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador rechaza la solicitud asociada al proyecto PFV Fobos, con lo cual se da por finalizado el respectivo proceso administrativo. Sin embargo, conforme señala el Artículo 12° del ya referido Reglamento, en caso de no materializarse algún proyecto, causando que un espacio considerado como no disponible, vuelva a estar disponible, se indica que la solicitud de vuestra representada queda en el listado de solicitudes a la espera para el uso de posiciones según el listado señalado en la Tabla 2 del Anexo 1, situación que será informada por el Coordinador en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la caducidad o desistimiento.

Sin perjuicio de lo ya señalado, en base a lo establecido en la regulación vigente, existen dos alternativas para ampliar las instalaciones de transmisión y permitir la conexión de su proyecto:

- La primera alternativa es promover la ampliación de la subestación, para que sea incorporada al Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2025 conforme a lo establecido en el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).
- La segunda alternativa es promover el proyecto de ampliación de la subestación en conformidad con el Capítulo 2 Párrafo V del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, que regula la aplicación del artículo 102° de la LGSE.

En caso de que las obras de ampliación sean aprobadas por cualquiera de las dos alternativas, vuestra representada deberá presentar una nueva Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) con antecedentes de ingeniería que concuerden con las obras fijadas en el Decreto o Resolución correspondiente, siguiendo las instrucciones y formatos disponibles en el sitio web del Coordinador: [www.coordinador.cl/acceso.abierto](http://www.coordinador.cl/acceso.abierto).

Finalmente, este Coordinador informa a su representada que el presente rechazo no configura una de las causales de cobro de la garantía señaladas en la sección 6.3 del Anexo 7.6 del Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto. Adjunto a esta comunicación, el Coordinador consigna la devolución de la garantía en digital entregada por su representada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**Carla Hernández O'Ryan**  
**Subgerenta de Interconexión de Proyectos**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

MMA/HRM

Incl.: "2412-DAA-RAA-PR5355-V1" (.pdf).  
"Garantía\_PFV\_Fobos" (.pdf)

c.c.:

Sr. Miguel Angel Alarcón – Coordinador de proyectos de Grenergy Renovables Pacific Limitada.  
Sr. Tomás Valderrama – Coordinador de proyectos de Grenergy Renovables Pacific Limitada.  
Sr. Juan Alfonso Veloso Molina – Encargado Titular de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.  
Sr. Kandinsky Dintrans P. – Encargado Suplente de Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.  
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.  
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento Acceso Abierto.

## Anexo 1

**Tabla 1. Tabla de asignación de posiciones en S/E Kimal en 220 kV.**

Tipo	NUP	Instalación	Estado	Paño	Fecha asignación (*)
DE N°4/2024	N/A	Auto Transformador 2	Adjudicada	JXX/JXX	22-01-2024
DE N°4/2024	N/A	Enlace HVDC	Adjudicada	JXX/JXX	22-01-2024
DE N°4/2024	N/A	Auto Transformador 1	Adjudicada	JXX/JXX	22-01-2024
DE N°4/2024	N/A	Enlace HVDC	Adjudicada	JXX/JXX	22-01-2024
DE N°4/2024	N/A	Reubicación PSF Elena	PSF Elena (En operación)	JXX/JXX	22-01-2024
SAC	2425	Kimal Solar (Proyecto con autorización preliminar a la fecha del DE 4/2024)	En etapa de Acceso Abierto	JXX/JXX	22-01-2024
SAC	5347	BESS Kelas	En etapa de Acceso Abierto	JXX/JXX	22-11-2024 16:14:10
SAC	5348	BESS Flor de Loto	En etapa de Acceso Abierto	JXX/JXX	22-11-2024 16:14:13

(\*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de planificación de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de presentación de la solicitud a través Sistema de Correspondencia u Oficina de Partes.

### Notas:

1. La S/E Kimal 220 kV no cuenta con posiciones disponibles para la conexión del proyecto. En la Tabla 2, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera para el uso de posiciones en S/E Kimal 220 kV del DE N°4/2024.

**Tabla 2. Lista de proyectos en espera para el uso de posiciones en S/E Kimal 220 kV del DE N°4/2024.**

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha y hora de recepción
1	5351	Inti Pacha K	22-11-2024 16:14:14
2	5355	PFV Fobos	22-11-2024 16:14:16
3	5361	PFV Tarvos	22-11-2024 16:14:24
4	5372	PV Leyenda	22-11-2024 16:14:52
5	5395	BESS Bridge 5	25-11-2024 15:32

2. La prelación del proyecto será ejercida, únicamente, sobre las instalaciones señaladas en la Tabla 1. En caso de habilitarse nuevas posiciones ya sea por Decretos de Expansión de la Transmisión o Resoluciones de autorización de ejecución de Obras Urgentes, su representada deberá presentar una nueva SAC para el uso de dichas posiciones.